



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios



**DNP** Departamento  
Nacional  
de Planeación



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: 20184310251771

Fecha: 01/03/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor/a

**ALIDA MIREYA GOMEZ GORDILLO**

CALLE 60 SUR #68B- 39

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado SSPD No. 20188000020233.

Respetado/a Señor/a:

A través de la comunicación descrita en el asunto, se recibió la alerta ciudadana presentada por Usted, en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., relacionada con la presunta falta de recolección de residuos sólidos.

Así las cosas, tomando en consideración que se trata de hechos asociados directamente con la prestación del servicio público de aseo, así como partiendo del hecho que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; este despacho requirió formalmente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., para que informe sobre las acciones adelantadas para solucionar las inconformidades objeto de denuncia.

En este contexto, una vez se culmine la revisión y análisis de la información enviada por la empresa, la Superservicios procederá a emitir el pronunciamiento correspondiente, en el término máximo de 45 días hábiles, y de ser del caso que se evidencie una transgresión a la ley, esta entidad adoptará las medidas de control a que haya lugar en el marco de sus competencias.

Al respecto resulta importante precisar que el requerimiento antes indicado, se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste al prestador del servicio, y considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar la problemática denunciada, y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.

Finalmente, esta Dirección le manifiesta su entera disposición para atender las inquietudes frente a temas relacionados con la prestación del servicio público de aseo, siempre y cuando las mismas sean temas de nuestra competencia.

Atentamente,

**MARIA EUGENIA SIERRA BOTERO**

**DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO**

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Isabel Campo – Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo

Revisó: Diana Carolina Guavita Duarte – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo

Expediente: 2018420351600003E

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221

PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - [sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional: 01.8000 91 03 05

NIT. 800.250.984.6

[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)



C014/5927



C014/5927